



CONVENIO ENTRE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA

De una parte, D. Jesús Lizcano Alvarez, en representación de Transparencia Internacional España
De otra parte, D. Fernando Carpena Pérez, en nombre de la RFEN.

Ambas partes, actúan en nombre y representación de las Entidades reseñadas.

EXPONEN:

Que la Real Federación Española de Natación (RFEN) está interesada en alcanzar un Convenio voluntario con Transparencia Internacional España, por el que esta última verifique determinados aspectos de la actuación de la citada Federación, y ello pudiera servir de acicate para todo el modelo deportivo español.


Y por ello ambas partes ESTIPULAN:

- 1.- La RFEN enviará anualmente a Transparencia Internacional España todo lo relativo a su modo de funcionamiento en su aspecto público.
- 2.- La RFEN publicará -y así lo verificará Transparencia Internacional España- los siguientes datos mínimos:
 1. Sueldo íntegro y relación de bienes del Presidente.
 2. Declaración de confidencialidad y de no confluencia de intereses mercantiles en los Directivos y, en su caso, voluntariamente sus bienes.
 3. Convocatoria de órganos colegiados.
 4. Acuerdos adoptados en las reuniones de Asamblea, Comisión Delegada, Junta Directiva y Comisión de Auditoría y Control.
 5. Presupuesto anual de la RFEN, así como liquidación del mismo.
 6. Informe de auditoría, cuentas anuales y carta de recomendaciones.
 7. Normas financieras de la RFEN, conteniendo los precios de cualesquiera cobros que establezca la RFEN para con sus afiliados, así como todos los honorarios, dietas, derechos, o compensaciones que se paguen por la RFEN.
 8. Estatutos y Reglamento General vigente y organigrama detallado de la RFEN.
 9. Relación de empresas con contratos mercantiles superiores a 3.000 €, vinculados a la esfera pública de la RFEN, con sujeción a la Ley de Protección de Datos y respeto a las posibles cláusulas de confidencialidad, en su caso.
 10. Código de Buen Gobierno de la RFEN.
- 3.- Transparencia Internacional visará como máximo el día 30 de Junio de cada año el cumplimiento de estos mínimos, incluyendo una referencia a dicha verificación en la Memoria Anual de la RFEN. La primera verificación tendrá lugar a 30 de Junio de 2014. Las actuaciones de Transparencia Internacional España relacionadas con el presente convenio se realizarán sin contraprestación económica alguna.

Ambas partes presentan este Convenio en un acto público en Madrid, el día 28 de Abril de 2014.

Y en prueba de conformidad, lo firman y llevan a efecto en el lugar y fecha mencionados.


Fdo. Fernando Carpena Pérez
Presidente de la Real
Federación Española de Natación


Fdo.: Jesús Lizcano Alvarez
Presidente de Transparencia
Internacional España